

La Junta de Facultad, reunida en sesión extraordinaria con fecha 9 de mayo de 2012, para adoptar un posicionamiento en relación con el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para la racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Manifiesta:

- Su adhesión a los comunicados que tanto los Rectores y Rectora de las universidades andaluzas, así como la C.R.U.E., han hecho públicos en relación al mencionado R.D. Ley.
- El rechazo, tanto en la forma, como en el fondo, del mencionado Real Decreto Ley; en la forma porque se ha impuesto sin ningún proceso negociador, sin ninguna información ni comunicación previa con los interlocutores universitarios; en el fondo, porque las modificaciones legales contempladas en el mencionado documento, que se refieren básicamente al aumento de las tasas de matrícula, al régimen de dedicación del profesorado y al procedimiento de creación, modificación y supresión de centros y títulos universitarios, afectan de forma muy significativa y sustancial al modelo de universidad pública.
- La defensa de la educación pública, en todos sus niveles educativos, como principal garantía de vertebración, progreso y cohesión social.
- Que cualquier modificación legal, en el ámbito educativo, que se aplique en Ceuta, debe tomar en consideración y asumir una serie de peculiaridades de distinta índole (institucionales, competenciales y presupuestarias, fundamentalmente) que caracterizan a nuestra ciudad, esto es esencial para ofertar a nuestra ciudadanía una enseñanza universitaria con las mínimas garantías de calidad.
- Que en el ámbito de nuestras competencias y posibilidades, ofrecemos nuestra disposición a colaborar con las autoridades y administraciones competentes para mejorar la calidad de la actividad universitaria en nuestra ciudad y, por extensión, de la enseñanza pública.

Por todo ello solicita:

La retirada del mencionado Real Decreto Ley y el inicio de un proceso negociador del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con los legítimos representantes de las universidades públicas. Consideramos que sólo a partir del mencionado proceso negociador y de la búsqueda del necesario consenso, pueden adoptarse modificaciones legales del calado de las que se recogen en el documento en cuestión.